

3
Quito, 17 de octubre del 2019

Evangelina

- 15 -

GADDMQ - SGCT - 2019 - 0238 - E.

Señor Doctor
René Bedón
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO.
En su despacho.

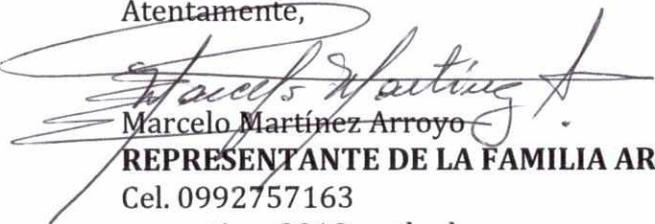
De mi consideración:

La presente tiene por objeto solicitar a usted muy comedidamente Doctor Bedón, se digne ordenar a quien corresponda, añadir al expediente de la familia Arroyo Acosta predio 5786586 la carta adjunta, misma que vendría a corregir ciertos errores de forma con los que presente la anterior carta, con fecha 2 de octubre del 2019; mismos que son:

- 1.- En el primer inciso, párrafo tercero dice "Asesores despacho"; debe decir "Asesores de su despacho".
- 2.- En el numeral 1., octavo párrafo dice "con las siguientes especificaciones" esta frase no va.
- 3.- En el numeral 2., décimo párrafo se agrega el siguiente texto; "y además, para el cálculo de concesión onerosa se utilizaba como suelo de partida Protección Ecológica cuando lo correcto es Área de Promoción; uso de suelo que, actualmente tiene el predio 5786586 en su sección sur, conforme así lo determina su respectivo I.R.M.
- 4.- En el numeral 3., segundo párrafo dice "13 de del 2017"; debe decir 13 de septiembre del 2017

Debo dejar en claro que el contenido de la presente carta que adjunto, no difiere en nada a la carta anteriormente presentada.

Atentamente,


Marcelo Martínez Arroyo
REPRESENTANTE DE LA FAMILIA ARROYO ACOSTA
Cel. 0992757163
m.martinez2018-outlook.es
Pasaje La Paz 2531 y Av. 6 de diciembre Ed. La Paz Dep, 6a

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **17 OCT 2019** HORA: **15:20**
N° HOJAS: **1-026-3 copias**
Recibido por: **Juoppe**

Quito, 2 de Octubre del 2019

Señor Concejal

Rene Bedón

PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO.

De mi consideración:

El pasado día viernes 27 de Septiembre del 2019, en mesa de trabajo realizada en su oficina contando con su presencia y la de funcionarios de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría y Asesores de su Despacho, expuse detalladamente los argumentos técnicos y jurídicos que sustentaron el cambio de zonificación y uso de suelo del predio No. 5786586 Clave Catastral 11812 01 005 signado como lote #3 de propiedad de mi familia Arroyo Acosta a **Sección Norte; zonificación A1 (A602-50) RR1; Sección Sur; zonificación A10 (A604-50) RR1** y volví a defender el cumplimiento de éste veredicto, sustentándome en :

1. La aprobación que la realizaron los concejales de Comisión de Uso de Suelo de la anterior administración, como compensación a la falta de indemnización por parte del municipio de Quito de los 162.985,97m² (16,2hectareas) de nuestro predio que esta institución viene utilizando desde el año 2000; tanto con la ocupación para la construcción del relleno Sanitario de Zámiza obra realizada por parte de EMASEO, como por la expropiación para la construcción de la prolongación norte de la Avenida Simón Bolívar realizada por la EPMMOP, otorgándonos una nueva zonificación.
2. La corrida financiera presentada por STHV en sesión extraordinaria de la comisión de uso de suelo del 8 de mayo del año en curso, en la cual se determinaba que la concesión onerosa de derechos de las 16,2 ha. que entregará mi familia al municipio de Quito, supera en un 50% aproximadamente a la concesión onerosa que está otorgando el municipio de Quito, con el cambio de zonificación antes señalado, ascendiendo ésta a \$ 1'175.000,00, corrida financiera a la cual me acojo, habiendo expresado mi inconformidad en el manejo del cálculo de la formula, ya que no se estaba tomando como valor base

de partida el Área Útil de Venta (AUV) y para su cálculo, se estaba partiendo del área bruta del predio; y además, para el cálculo de concesión onerosa se utilizaba como suelo de partida Protección Ecológica, cuando lo correcto es Área de Promoción; uso de suelo, que actualmente tiene el predio 5786586 en su sección sur, conforme así lo determina su respectivo I.R.M.

3. El cambio de zonificación aprobado en la anterior administración, fue bajo estricto derecho y sustentados en la normativa de la Ordenanza 183 del 13 de septiembre del 2017 misma que se encuentra vigente, lo cual solicité que se respete.

Luego de la exposición de criterios de las dos partes, se llegó a un acuerdo entre las mismas y éste no es otro que, respetar lo actuado por la Comisión de Uso de Suelo de la Administración Anterior; y por lo tanto, me ratifico en lo manifestado en mi carta del 26 de Abril del 2019; y a nombre de la familia Arroyo Acosta, me mantengo en la aceptación de las nuevas zonificaciones asignadas a nuestro predio el 24 de Abril del 2019; y además, dejo expresa constancia que estamos prestos a firmar con el Municipio de Quito un instrumento legal que recoja este acuerdo entre las partes y en cuanto se haya realizado- vía ordenanza- el cambio de zonificación antes manifestado, procederemos a transferir a favor del municipio de Quito el dominio de las áreas afectadas (16,2 ha) mediante escritura publica; así como también, solicitaremos al juez Décimo de lo Civil de Pichincha que, para nuestro juicio de expropiación número 422 - 2004, señale día y hora con el fin de presentar formalmente el desistimiento de dicho juicio; renunciando además, a cualquier reclamo de indemnización a futuro.

Atentamente,



Marcelo Martínez Arroyo
REPRESENTANTE DE LA FAMILIA ARROYO ACOSTA

Cel. 0992757163

m.martinez2018-outlook.es

Pasaje La Paz 2531y Av. 6 de Diciembre Ed. La Paz Dep, 6a


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170411869-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ ARROYO MARCELO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-06-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



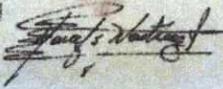
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CÉDULA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sect. 2019 v Deme. de Autoridades del CPCCS
 170411869-2 000 - 0000
MARTINEZ ARROYO MARCELO FERNANDO

4 USD: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011
633449 21/08/2019 15:16:18

1